

Río Gallegos, 27 de junio del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05691-UNPA-2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) UPS Estabilizador, solicitado por la Ing. Griselda Rojas para los equipos del SIUNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, p  
ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$327,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatus Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$327,00), para la adquisición de UN (1) UPS Estabilizador, solicitado por la Ing. Griselda Rojas para los equipos del SIUNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

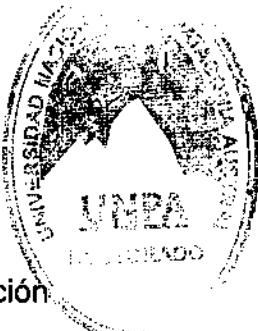
**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 Educación y Cultura– Programa: 28.-Biblioteca –Actividad: 01 –SIUNPA - Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$327,00

Presupuesto 2.006.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer cumplido, archívese.-

~~Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración~~



~~Ing. Héctor Aníbal BILLON  
RECTOR~~

**RESOLUCION**

N° **412**

-2006.-

a.c.